

**NOTA ACLARATORIA**

**Nº: CSE/1100/1100826556/18/PNSP**

**OBJETO: Arrendamiento y mantenimiento de impresoras, sin opción a compra, para el Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".**

En relación a dicho expediente y en respuesta a consultas efectuadas por empresas, interesadas en el mismo. Respecto al apartado primero del punto 5 del PPT, denominado requisitos mínimos en el suministro de equipos, donde se establece:

“Los equipos ofertados serán de nueva fabricación en su totalidad, no admitiéndose equipos usados o reestructurados. Todos sus componentes serán de las últimas versiones oficiales aprobadas por los fabricantes. La fabricación no será discontinuada **ni excederá de dos años desde su comercialización en España.** La empresa adjudicataria se compromete a mantener la homogeneidad de la marca durante la vigencia del contrato.”

La mencionada referencia **a no exceder de dos años desde su comercialización en España,** debe ser interpretada dentro del contexto del apartado, en el sentido de que **“son dos años desde su comercialización o desde la comercialización de la última actualización o versión del modelo”**



Jorge López Díaz

Jefe de Servicios de Sistemas de Información